## LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.DECRETO N° 1892
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 MAR. 2010

#### VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

### TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 76 de fecha 01 de Marzo del 2010 de Alcaldia, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo del 2010, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con tope de 20:00 horas al 25%.

### DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Marzo del 2010, trabajos que deberán ser compensados, con descanso complementario, con un tope de 20:00 horas al 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

# NOMBRES

SECRETARIO MUNICIPAL

> SOLEDAD CANGA VASOUEZ

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NS\$.Csr.-